



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez informando que las apoderadas de las partes solicitan el aplazamiento de la diligencia de inventarios y avalúos programada para el 25 de mayo de 2022, en razón a que se encuentra programada diligencia restitución de un inmueble para el próximo 15 de junio de 2022. Sírvase proveer. Vélez, 24 de mayo de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA
RAD: 68861-3184-002-2018-00021-00

Vélez, veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

Por ser procedente lo solicitado en escrito anterior, se fija como nueva fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos, el día CATORCE (14) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:AM)

NOTIFIQUESE

MARITZA OFELIA GARZON ORDUÑA
JUEZ

La presente decisión se notifica en el estado 34 del 25/05/2022

Firmado Por:

**Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24e67f1aab1adb141d50af13601f9f29326671d196d3791f7391e4747c
96dfc4**

Documento generado en 24/05/2022 10:00:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>